

León, Gto. a 4 de septiembre de 2019

OFICIO: IMMujeres/DR/528/2019

ASUNTO: ASM evaluación del 2do. Informe trimestral 2019

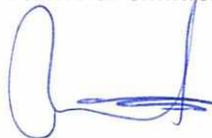
**LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

Reciba saludos cordiales a nombre de quienes formamos el equipo de trabajo del Instituto Municipal de las Mujeres (IMMUJERES León), así como de una servidora.

El motivo del presente y conforme a lo solicitado en el oficio **CM/DESCI/706/2019**, correspondiente a la evaluación del 2do. Informe trimestral 2019, hacemos de su conocimiento que el avance de las metas correspondientes a los indicadores 9165 y 9172 se encuentran al 100%, sin embargo en el sistema no había quedado registrado por error del mismo, el cual ya ha sido solventado y para el siguiente informe trimestral ya quedará subsanado dicho error.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**  
"El Trabajo todo lo Vence"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
León Unido por la Vida de las Mujeres  
#SinViolenciaFeminicida



**Lic. Mónica Maciel Méndez Morales**  
**Directora General del IMMujeres**

pLeón, Gto., 23 de septiembre del 2019  
**Oficio: CM/DESCI/795/2019**  
Asunto: Evaluación 2do Trimestre 2019

**Lic. Mónica Maciel Méndez Morales**  
**Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres**  
Presente

En atención a su similar IMMujeres/DR/528/2019 recibido el 04 de septiembre del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al segundo trimestre del año en curso, me permito comentarle lo siguiente:

- a. **Con respecto a la eficacia**, donde se manifiesta que existió una omisión en la captura de las metas correspondientes a los indicadores con ID 9165 y 9172, nos damos por enterados de la situación presentada; no obstante, este órgano de control recomienda instaurar un procedimiento de aseguramiento para una efectiva captura de metas y avances de los objetivos al SISPBR, para así poder reportar un mayor grado de cumplimiento.

No omito comentar que este Órgano de Control continuará evaluando la Eficacia, Eficiencia y Economía en el logro de objetivos y metas durante el presente ejercicio, a fin de contribuir a una gestión pública más eficiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



**Atentamente.**  
**"El trabajo todo lo vence"**  
**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

**Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**  
Contralor Municipal  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
LEON, GTO.

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra.- Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento

JHA/LGLV

**Contraloría**  
Municipal

Plaza Principal s/n, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)